ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-884-2025, DE FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.

Entre los suscritos a saber JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.786 en su calidad de Secretario Privado de la alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca, de acuerdo con el Decreto No. 195 del 19 de agosto de 2025 quien se haya facultado (a) para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Resolución No.151 de 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024" y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.**, identificada con Nit No 800.165.517-6 , representada legalmente por LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ identificado con cédula de ciudadanía número 79.785.101 expedida en bogotá, conforme al Registro Único Tributario – RUT, y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo liquidar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-884-2025 de fecha Veinte (20) de junio del 2025 Este acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-884-2025; **b**) Que el objeto del contrato consistió en el ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A TODO COSTO A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS QUE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE. LOTE 2: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra, de los vehículos de la policía nacional y demás organismo"***; **c**) Que el plazo de ejecución del contrato fue establecido hasta el 19 de septiembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha de siete (07) de julio de 2025. No obstante, durante la ejecución contractual y en el desarrollo de las actividades se presentaron contingencias técnicas y necesidades adicionales no previstas en la planeación inicial, derivadas del desgaste natural del parque automotor, fallas imprevistas y la necesidad de realizar mantenimientos correctivos y preventivos adicionales. Estos eran indispensables para asegurar la prestación eficiente y continua del servicio de seguridad. Por tal motivo, y con el fin de culminar la ejecución de actividades y garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, se suscribió **prórroga al contrato** mediante la cual se extendió el plazo **hasta el 15 de noviembre de 2025.**

d) Que el valor total del contrato fue de: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000)**; **e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana; **f**) Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$ 165.000.000,00
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2025001302 con fecha del 04 de marzo de 2025	:		$ 165.000.000,00
Registro Presupuestal No. 2025001984 con fecha del 24 de junio de 2025	:		$ 165.000.000,00
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		2025007853	$ 89.406.993,21
		2025010384	$ 21.616.474
		TOTAL	$ 111.023.467,21
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	:		$ 53.976.532,79
SALDO TOTAL EJECUTADO	:		$165.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 0

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer el respectivo pago por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. ($53.976.532,79). CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el balance financiero final, se procederá hacer el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal del valor total del contrato, correspondiente a la factura presentada por la contratista una vez cumplidas las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo del Contrato de Prestación de Servicios CPS-884-2025. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a

Scanned with CamScanner

EL CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
ORDENADOR DEL GASTO

LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
REP. , CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S.
CONTRATISTA

Elaboró: Victor Rusinque- Profesional de apoyo SSCC
Revisó : Diego Humberto Piza Pinilla- Secretario de Seguridad.

Scanned with CamScanner